

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°033-2008-BCRP

Lima, 30 de julio 2008

### CONSIDERANDO

Que es necesario efectuar coordinaciones con el Banco Central del Ecuador en materia relacionada con la gestión del numerario;

Que, el Banco Central de Reserva del Perú tiene la finalidad de preservar la estabilidad monetaria y dentro de sus funciones está la de emitir billetes y monedas;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002 PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 24 de julio de 2008;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior del señor Pablo Arturo Handabaka García, Asesor de la Gerencia de Gestión del Circulante, a la ciudad de Guayaquil, Ecuador, del 31 de Julio al 3 de agosto y al pago de los gastos, a fin de coordinar lo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasajes 	US\$ 747,93
Viáticos 	US\$ 800,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto	US\$ 30,25
	-----
TOTAL	US\$ 1578,18

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JULIO VELARDE  
PRESIDENTE